



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la Providencia:	Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Camila Andrea Guerrero Osuna
Demandado:	Héctor Fabio Bautista Ríos
Radicación:	506893184001-2021-00096-00
Asunto:	Agrega respuesta Transunión, Datacrédito, requiere demandante

Incorpórense al proceso la respuesta de Transunión y Datacrédito que dan cuenta del registro solicitado por este juzgado por mora en la obligación alimentaria del demandado.

Como el oficio 493 dirigido al demandante para correrle traslado de la mora en el pago de la cuota alimentaria, no fue entregado debido que dicha dirección de correo no se encontró en Gmail, como lo indica el mensaje de la plataforma de correo electrónico visible a folio 09 del expediente digital; el despacho requiere a la parte demandante para que corrija y aporte la dirección de correo electrónico que corresponde al demandado. Líbrese oficio en este sentido a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

San Martin, 3 de septiembre de 2021. El anterior auto se notificó por Estado electrónico N° 037

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria